



RESOLUCION N.º **100** DEL 2.018.

Por la cual SE RENEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-
En uso de sus facultades legales y estatutarias**

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder y renovar el Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96 y demás normas concordantes.
2. Mediante Resolución N.º 063 del 12 de Julio de 1.977, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al CLUB CICLISTA SANTANDER, con Resolución N.º 1020 del 27 de diciembre de 1.993 aprobó reforma estatutaria y cambio de razón social por el de **CLUB ESCUELA CICLISTA SANTANDER "CLUCIDER"** y con la Resolución N.º 010422 del 19 de Julio del 2.017, el Gobernador de Santander realizó la inscripción de nuevos dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo al Señor **JULIAN ANDRÉS VILLAMIZAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.645.308 expedida en Bucaramanga, quien solicitó la renovación del reconocimiento deportivo.
3. El **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB ESCUELA CICLISTA SANTANDER "CLUCIDER"**, obtuvo Reconocimiento Deportivo, encontrándose actualmente vencido según se desprende de la Resolución N.º 057 de Julio 12 de 2012 razón por la cual se ha solicitado su renovación.
4. El **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB ESCUELA CICLISTA SANTANDER "CLUCIDER"**, ha reunido los requisitos para renovar el Reconocimiento Deportivo en la Disciplina Deportiva de: **CICLISMO**. -

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB ESCUELA CICLISTA SANTANDER "CLUCIDER"**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **CICLISMO**. -

ARTICULO SEGUNDO: La renovación del reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO** denominado **CLUB ESCUELA CICLISTA SANTANDER "CLUCIDER"** del Municipio de Bucaramanga, será válida por cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.


ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición formulado ante la Dirección General de Inderbu, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregada al Representante Legal del club mencionado al notificarse personalmente de la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

30 MAY 2018


CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
Directora General Inderbu. -

NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO(2.018)

En Bucaramanga, a los Doce 12 días del mes de Julio del

dos mil Dieciocho(2.018), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud, el

Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" Julian Andre's

Villamizar @rtiz quien se identificó con C.C. N°

1'098 645.308 de Bucaramanga en su condición de

Representante Legal del CLUB, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N°

100 de fecha Mayo 30/2018, expedida por este Instituto, por la cual

se **RENUEVA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: denominado Club

Escuela Ciclista Santander "Clucider", se le advierte sobre

el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma.

Manifestando que recibirán correspondencia en: Correa 11 #103 E -

19 PISO III BARRIO: Manuela Beltran

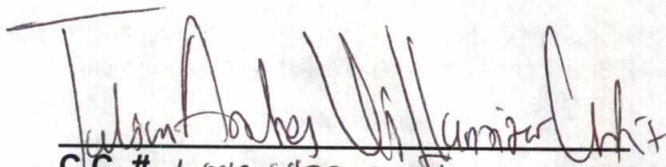
Email: Clubciclistasantander@gmail.com

teléfono 6376646 y Celular: 318 885 2268.

En constancia se firma por quienes intervienen.

El notificado manifiesta que renuncia a términos.

NOTIFICADO:


C.C. # 1.098.645.308
Representante Legal: Byge.

NOTIFICA:


Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU.-

Proyecto: Yolanda Mendivelso Moreno -Asesor-